

SILLA VACÍA



Sr. Jaime Eduardo Macías Moreira

Presidente del Proyecto Nueva Parroquia Urbimanta

Referente al Proyecto de Ordenanza Municipal para la
Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta



RECIBIDO

Manta, 03 de julio 2025

FECHA: 04 JUL 2025, 10:12 HORA

ANTE: T6040720251012

SECRETARIA GENERAL

DD012 0710

Señores
Consejo Municipal del Cantón Manta
Presente DEL CAD-MANTA

Asunto: Solicitud de participación, en sesión de Consejo Municipal a través de la silla vacía.

De mi consideración,

Yo, Jaime Eduardo Macias Moreira, con cédula de identidad N: 1304886763 en mi calidad de ciudadano residente en la Ciudadela Municipal Urbirrios 2 y haciendo uso de los derechos de participación ciudadano establecido en la Constitución de la República del Ecuador (Art.101) y el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), solicito formamente la oportunidad de ejercer el derecho a la Silla Vacía en la próxima sesión ordinaria del Consejo Municipal.

Mi interés en participar mediante la Silla Vacía radica en la necesidad de exponer y dialogar sobre el siguiente tema de interés ciudadano que considero relevante para el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.

Al presentar al consejo una ordenanza de creación de parroquia urbana en el cantón de Manta.

Adjunto a la presente mi copia de cédula de identidad para los fines pertinentes.

Agradezco de antemano la atención que le presente a esta solicitud, quedo a la espera de una pronta y favorable respuesta así como de la confirmación de la fecha y hora de la sesión en la que podre ejercer este derecho.

Sin otra particular, suscribo con la mejor consideración.

Atentamente,

Jaime Eduardo Macias Moreira
Presidente del Proyecto
Nueva Parroquia Urbimanta
C.I. 1304886763
Telf. 0996585399
Correo: jaimeedu1814@gmail.com
Correo: urbimantalanuevaparroquia@gmail.com

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

MACIAS

MOREIRA

NOMBRES

JAIME EDUARDO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

18 AGO 1988

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI BANTA

BANTA

FIRMA DEL TITULAR

[Signature]

SEXO

HOMBRE

AUTOIDENTIFICACIÓN

MESTIZO/A

FECHA DE VENCIMIENTO

14 ABR 2028

MATRCAN

227488

NUL.1304886763



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MACIAS OSTAZA URIBE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MOREIRA MOREIRA AUSTRALIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O COMVENIENTE

ZAMBRANO MORA ESTRELLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

BANTA 14 ABR 2028

CÓDIGO DACTILAR

E33432244

TIPO SANGRE A+

DOMANTE

SI

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU1100Q80215<<<<<<1304886763
6508184M3504141ECU<SI<<<<<<<<<6
MACIAS<MOREIRA<<JAIME<EDUARDO<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

17 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



MACIAS MOREIRA JAIME
EDUARDO

N° 65237418

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: BANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 2

JUNTA No. 6003 MASCULINO



CC N° 1304886763



CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA
SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOECP - Código de la Democracia

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. FINE 2025.18A

Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-240720250839
Manta, 24 de Julio del 2025

ASUNTO: NOTIFICACION DE CONVOCATORIA A SESION DE CONCEJO CANTONAL Y
RESPUESTA A SOLICITUD DE SILLA VACIA -TE040720251012

Señor
Jaime Eduardo Macías Moreira

En su despacho.

De mi consideración:

Por disposición de la señora Alcaldesa, en atención a su comunicación mediante la cual solicita: *"Yo, Jaime Eduardo Macías Moreira, con cédula de identidad N: 1304886763 en mi calidad de ciudadano residente en la Ciudadela Municipal Urbirrios 2 y haciendo uso de los derechos de participación ciudadano establecido en la Constitución de la República del Ecuador (Art. 101) y el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), solicito formalmente (sic) la oportunidad de ejercer el derecho a la Silla Vacía en la próxima sesión ordinaria del Consejo (sic) Municipal. Mi interés es participar mediante la Silla Vacía radica en la necesidad de exponer y dialogar sobre el siguiente tema de interés ciudadano que considero relevante para el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad. Al presentar al consejo (sic) una ordenanza de creación de parroquia urbana en el cantón de Manta. (...)"*; cúpleme anexar para conocimiento y fines pertinentes informe emitido al respecto por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesia, Procurador Síndico Municipal, cuyo contenido me permito notificar.

En mi calidad de Secretario General y del Concejo Cantonal de Manta me permito notificar con la con la CONVOCATORIA 109-24-07-2025 de la Sesión Ordinaria del Pleno de Concejo Municipal de Manta, que se desarrollará el día JUEVES 24 DE JULIO DEL 2025, a las 16h00, EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, UBICADA EN LA CALLE 307 Y RUTA SPONDYLUS (EXCENTRO GERIÁTRICO); y, en el Orden del día se ha establecido en el punto número cinco: *"Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza Municipal para la Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta"*.

Por lo expuesto y dando atención a su requerimiento de participación de la silla vacía se lo convoca a la mencionada sesión y para lo cual se adjuntan los documentos habilitantes.

Esperando contar con vuestra presencia, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos



- 1: ACTA 122 SESIO?N ORDINARIA DEL 10 DE JUL - N°. hojas: 0
- 2: INFORME COMISION DE PLANIFICACION TERRIT - N°. hojas: 1
- 3: INFORME COMISION DE LO JURIDICO Y LEGISL - N°. hojas: 1
- 4: Borrador Ordenanza Nueva Parroquia.docx - N°. hojas: 1
- 5: Convocatoria 109-24-07-2025.pdf - N°. hojas: 1
- 6: INFORME N° MTA-DPSI-INF-230720251950 - N°. hojas: 1

DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Validar información con FirmatEC
Fecha: 2025-07-24 15:02:48 EOT372614-05-00
Razón: FIRMADO CON FIRMAT
Localización:
Nombre de dispositivo: C:\EC - DATA SECURITY DATA S.A. S. CUANTERAS
CERTIFICACION DE INFORMACION: SERIALNUMBER=1337335748-24102418
FIRMADO POR: DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479



	PROCURADURÍA SÍNDICA	
MTA-DPSI-INF-230720251950		
INFORME DE SILLA VACIA		Pag. 1 de 7

PARA: Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

FECHA: Manta, 23 de Julio del 2025

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO SOBRE PARTICIPACIÓN EN "SILLA VACIA"

Mediante gestor documental se remitió a esta Procuraduría Síndica Municipal, la solicitud[1] transcrita a continuación:

"Yo, Jaime Eduardo Macías Moreira, con cédula de identidad N: 1304886763 en mi calidad de ciudadano residente en la Ciudadela Municipal Urbirrios 2 y haciendo uso de los derechos de participación ciudadano establecido en la Constitución de la República del Ecuador (Art. 101) y el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), solicito formamente (sic) la oportunidad de ejercer el derecho a la Silla Vacía en la próxima sesión ordinaria del Consejo (sic) Municipal.

Mi interés es participar mediante la Silla Vacía radica en la necesidad de exponer y dialogar sobre el siguiente tema de interés ciudadano que considero relevante para el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.

Al presentar al consejo (sic) una ordenanza de creación de parroquia urbana en el cantón de Manta. (...)"

Frente a lo cual, se manifiesta lo siguiente:

La participación ciudadana constituye un componente esencial del orden constitucional, en tanto fortalece la naturaleza democrática del Estado y el ejercicio del poder en sus distintos niveles. Este principio ha sido elevado a la categoría de derecho constitucional, sustentado en el reconocimiento del pueblo "como mandante y primer fiscalizador del poder público", [2] lo que se manifiesta tanto en su intervención en los procesos de toma de decisiones de las instituciones públicas, como en las funciones de control y fiscalización.

Por su parte, a través del oficio No. 01262 de 7 de abril de 2011, la Procuraduría General del Estado, absolviendo a una consulta planteada por el Alcalde del Cantón Puyango, con respecto al ciudadano que ocupa la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados, expresó:

"PRIMERA CONSULTA

(...) Del contexto de la consulta, se desprende que la pregunta está referida al ciudadano que ocupa la silla vacía en las sesiones de los concejos municipales, de conformidad con el Art. 101 de la Constitución de la República, que prescribe que las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará un



	<p style="text-align: center;">PROCURADURÍA SÍNDICA</p>
<p style="text-align: center;">MTA-DPSI-INF-230720251950</p>	
<p style="text-align: center;">INFORME DE SILLA VACIA</p>	<p style="text-align: right;">Pag. 2 de 7</p>

representante ciudadano **en función de los temas a tratarse**, *“con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”*.

En similares términos del artículo citado, e artículo 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía **en función de los temas a tratarse**, con el propósito de participar en el debate y *“en la toma de **decisiones en asuntos de interés general**”*. Agrega, que el ejercicio de este mecanismo de participación *“se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado”*. (El resaltado me corresponde).

(...) el ciudadano que ocupe la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados, interviene exclusivamente en función a los temas a tratarse, para participar en el debate en la toma de decisiones de asuntos de interés general, de conformidad con el Art. 311 del COOTAD. En consecuencia, su participación en las sesiones del concejo municipal, no lo incluye al referido ciudadano como miembro del concejo municipal en los términos del Art. 56 del referido Código, que dispone que los concejos municipales están integrados por el Alcalde y los concejales.

Por tanto, en atención a los términos de la primera consulta, el representante ciudadano que ocupa la silla vacía debe ser convocado para tratar temas de interés general, y no de carácter político como son la designación de vicealcalde, o la integración de las comisiones del concejo municipal, u otros similares, cuya elección corresponde a los miembros del Concejo Municipal, al tenor de las letras o) y r) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

De conformidad con los artículos 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponderá al Concejo Municipal de Puyango, expedir las normas que viabilicen el procedimiento de participación de los representantes de la ciudadanía, para la toma de decisiones únicamente en asuntos de interés general, y tomando en consideración que quienes ocupen la silla vacía no forman parte del Concejo Municipal, en aplicación del artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y por tanto, su presencia tampoco cuenta para establecer el quorum de instalación dispuesto en el artículo 320 del COOTAD.”

Al respecto, se debe acotar que, la naturaleza de los dictámenes emitidos por el Procurador General del Estado, que se expiden en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 3 del artículo 237 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) y los artículos 3 letra f) [\[3\]](#) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado (LOPGE), conforme la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador, son normas y, por tanto, están sujetas al artículo 425 de la norma constitucional.

Ahora bien, el GADMC-Manta ha regulado en el Código Municipal de Manta [\[4\]](#), la implementación del mecanismo de participación llamado “silla vacía”, al imponer requisitos [\[5\]](#) y mecanismo para la acreditación [\[6\]](#) que deben ser cumplidos y observados por quien pretenda participar bajo esta institución jurídica de participación ciudadana, así como también, delimitar los temas de discusión en los que puede participar esta persona. En este sentido, el artículo 1715 del Código Municipal de



	PROCURADURÍA SÍNDICA	
MTA-DPSI-INF-230720251950		
INFORME DE SILLA VACIA		Pag. 3 de 7

Manta, establece los temas en los que no se ocupara la silla vacía, cuyo artículo señala:

Artículo 1715.- TEMAS EN LO QUE NO SE OCUPARÁ LA SILLA VACÍA. - No podrá ocupar la Silla Vacía en los siguientes temas:

- a. Cuando se debatan proyectos normativos de carácter económico y tributario.
- b. Cuando se trate de modificar la organización territorial, política y administrativa del cantón Manta.
- c. Cuando se debata la aprobación del presupuesto, el plan cantonal de desarrollo y plan de ordenamiento territorial, debido a que estos deben ser previamente conocidos por la máxima instancia de participación ciudadana y aprobados por el Concejo Municipal de Manta.
- d. Cuando se traten de temas que afecten intereses individuales;
- e. Cuando se traten temas que atañen exclusivamente al gobierno y a la administración municipal, como la elección del Vicealcalde (sa), conformación de comisiones, aprobación de reglamentos e instructivos; y,
- f. Otros que determine la Constitución y la Ley.

En el presente caso, el señor Jaime Eduardo Macías Moreira, ha solicitado participar en la silla vacía para tratar el tema referente al proyecto de ordenanza municipal para la creación de parroquias urbanas en el cantón de Manta, el cual contiene presupuestos inherentes a modificar la organización territorial del cantón y que consecuentemente pueden incidir en los instrumentos de planificación territorial, denotando la prohibición establecida en el artículo 1715 letra b) y c) del Código Municipal de Manta.

Sin embargo, esta disposición no puede limitar la intervención de quienes pretendan ocupar espacios de representación ciudadana, siempre y cuando no se involucren en cuestiones o temas que no sean considerados de asuntos de interés general. En ese sentido, se considera que son de interés público aquellos asuntos que guardan una vinculación directa con la ciudadanía y cuyas decisiones puedan incidir o alterar, en alguna medida, el desarrollo social, político o económico. Tal como lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se trata de: “[...] asuntos en los cuales la sociedad tiene un legítimo interés de mantenerse informada, de conocer lo que incide sobre el funcionamiento del Estado, o afecta derechos o intereses generales o le acarrea consecuencias importantes”.^[7]

Así, sobre el derecho de participación a través de la silla vacía, la Corte Constitucional del Ecuador^[8], ha señalado que:



	PROCURADURÍA SÍNDICA
MTA-DPSI-INF-230720251950	
INFORME DE SILLA VACIA	Pag. 4 de 7

(...) Es así que, como parte de los derechos de participación, la Constitución reconoce el derecho a “participar en los asuntos de interés público” y a “fiscalizar los actos del poder público”. Es una garantía que incentiva la transparencia y el diálogo plural, entre los gobiernos locales con las y los ciudadanos que, debido a su cercanía, habilita el conocer los mecanismos con los cuales la administración municipal decide en función de sus competencias y permite la participación considerando que dichas decisiones potencialmente pueden afectar a la población. (...)

El reconocimiento que ha hecho la Constitución ecuatoriana se encuentra en congruencia con el reconocimiento de este derecho que han incluido instrumentos internacionales de derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce a todas las personas “el derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”. Similar reconocimiento contiene la Convención Americana sobre Derechos Humanos que reconoce el derecho a “participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.” En tanto que en la Constitución ecuatoriana puede ser ejercida respecto de “todos los asuntos de interés público” y además de los mecanismos propios de la democracia representativa y directa que también son reconocidos por los instrumentos internacionales citados, incluye el reconocimiento expreso de formas comunitarias de participación.

Asimismo, el máximo órgano de control, interpretación constitucional y de administración de justicia en esta materia^[9], ha señalado:

El mecanismo de la silla vacía tiene como objetivo principal devolver un rol protagónico a la ciudadanía en la toma de decisiones de asuntos públicos y también catapultar a la sociedad como un actor político. Cada GAD tiene la obligación de promover que se instaure un gobierno abierto a través de la implementación de la silla vacía. Por ende, conforme se concluyó en la sección anterior, el fin constitucional de cualquier regulación que se adopte debe indiscutiblemente garantizar el ejercicio del derecho de participación de cualquier ciudadano o ciudadana que tenga la intención de ocupar la silla vacía y, por lo tanto, priorizar el interés general.

(...) Los mecanismos de participación, como la silla vacía, están concebidos para la construcción de un verdadero poder popular que defienda y abogue por el interés general. Se prioriza la interacción de la ciudadanía con los diferentes niveles de gobierno, en cuestiones locales y nacionales, y exigen un alto nivel de responsabilidad social. En consecuencia, el derecho de participación ejercido a través del uso del mecanismo de la silla vacía también conlleva un límite impuesto constitucionalmente relacionado con que los temas a tratar deben involucrar “el interés público”.

(...) En razón de lo expuesto conviene señalar que existe la necesidad de que el ámbito de participación sea definido por el GAD, en función de la sesión del concejo y de la especificidad del tema que será tratado. Se observa que en el artículo 34 de la ordenanza impugnada se prohíbe la participación en asuntos que podrían considerarse político-administrativos de forma unívoca como la elección de vicealcalde o vicealcaldesa o la conformación de las distintas comisiones. Sin embargo, existen temas que podrían llegar a incidir, de forma directa e indirecta, en la vida diaria de la ciudadanía como la delimitación de los lineamientos del plan cantonal de desarrollo, es decir asuntos de interés público. Por ende, del listado, que no es taxativo conforme el literal f, resaltan temas en los que, en determinadas circunstancias, la ciudadanía debería poder participar a través del mecanismo de la silla vacía. Incluso, al respecto, se pronunció el propio GAD de San Cristóbal en su informe, conforme se transcribió



	PROCURADURÍA SÍNDICA	
MTA-DPSI-INF-230720251950		
INFORME DE SILLA VACIA		Pag. 5 de 7

en el párrafo 14 *supra*. Las circunstancias podrían variar dependiendo de los puntos que vayan a ser tratados en relación con cada tema, por lo que la participación de quien ocupe la silla vacía en función del tema debe ser analizado por el GAD caso a caso.

En conclusión, esta Corte reitera que, para la configuración de este modelo de democracia es trascendental la participación de los actores que la integran a través de las herramientas que permiten el involucramiento de todos quienes se ven afectados de manera directa e indirecta por la toma de decisiones de los gobiernos. Por esta razón, la limitación de los temas debería evaluarse caso a caso en función de lo que se pretende discutir en cada sesión.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento del principio constitucional de participación ciudadana, consagrado en los artículos 95 y 100 de la Constitución de la República del Ecuador, así como de los criterios establecidos por la Corte Constitucional respecto del mecanismo de la silla vacía, tiene la obligación de garantizar efectivamente el ejercicio de este derecho, facilitando la participación de las ciudadanas y ciudadanos en las sesiones del concejo municipal a través de dicho mecanismo.

En ese sentido, se debe reconocer a la ciudadanía como un actor político con capacidad de incidir en las decisiones públicas, siendo estos mecanismos de participación un instrumento de democracia directa, cuyo objetivo principal es posibilitar la intervención ciudadana en la definición de asuntos de interés público.

Por tanto, la municipalidad debe establecer mecanismos que permitan: i) garantizar la participación ciudadana efectiva a través del mecanismo de la silla vacía, como parte del ejercicio del derecho constitucional de participación en los asuntos que involucren el interés público; ii) evaluar caso por caso la participación mediante la silla vacía, en función del contenido específico de los puntos incluidos en el orden del día de cada sesión del concejo; y, iii) tomar en cuenta que las circunstancias pueden variar según el tema, por lo que la limitación de la participación debe analizarse individualmente en cada sesión.

Conclusión.

La municipalidad debe asegurar que el mecanismo de la silla vacía se aplique respetando su finalidad constitucional, es decir, permitiendo la participación ciudadana en decisiones de interés público; por tanto, cualquier restricción debe evaluarse de manera puntual y justificada, evitando limitaciones que afecten el contenido este derecho. Solo mediante un análisis caso a caso se garantizaría una participación acorde con el modelo de gobierno abierto que exige la constitución.

Del caso en concreto, el proyecto de ordenanza municipal para la creación de parroquias urbanas en el cantón de Manta, al contener presupuestos inherentes a modificar la organización territorial del cantón que consecuentemente pueden incidir



	PROCURADURÍA SÍNDICA	
MTA-DPSI-INF-230720251950		
INFORME DE SILLA VACIA	Pag. 6 de 7	

en los instrumentos de planificación territorial, su tratamiento involucra un asunto de interés público y, por tanto, puede habilitar la participación ciudadana a través de la silla vacía, observándose para el efecto el cumplimiento de los presupuestos previstos en el artículo 1710 y 1711 del Código Municipal de Manta, y su acreditación atribuida a la Secretaría del GADMC-Manta.

Recomendación.

Por la importancia de fortalecer continuamente el marco normativo en materia de participación ciudadana, se considera pertinente que la Dirección de Participación Ciudadana y Control Social del GADMC-Manta, elabore la propuesta de actualización referente a la “silla vacía” en los términos señalados por la Corte Constitucional del Ecuador.

[1] Trámite No. TE040720251012

[2] Constitución de la República del Ecuador, art. 204.

[3] Literal reenumerado por Disposición Reformatoria Segunda de Ley 1, publicada en Registro Oficial Suplemento 452, del 14 de mayo de 2021.

[4] Codificación 2023, Registro Oficial Edición Especial No. 920, 19 de junio de 2023.

[5] **Artículo 1710.- DE LOS PONENTES.-** Los (as) ciudadanos (as) u organización en pleno conocimiento de los temas a tratar en las sesiones del Concejo Municipal y que deseen ser escuchados, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en el Pleno del Concejo, cumplirán con lo siguiente:

- Tener su domicilio civil en el cantón Manta;
- Constar en el padrón electoral del cantón Manta del último proceso electoral;
- Podrán pertenecer o no, a organizaciones cuyo domicilio civil sea en el cantón Manta;
- Pueden provenir de cualquier lugar del cantón; ser delegados a la Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del cantón Manta, ser delegados (as) de cualquier otra entidad que se instituya en razón de la participación ciudadana.

[6] **Artículo 1711.- MECANISMO PARA LA ACREDITACIÓN.-** La persona natural o la organización social o gremial interesada en intervenir en una sesión específica y ocupar la Silla Vacía, para intervenir en el Pleno del Concejo, solicitará su inscripción por lo menos cinco días hábiles, a la fecha de la Sesión de Concejo, ante la Secretaría del GADMC-Manta, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Entregar una solicitud donde expresará el tema de Interés, con indicación de los datos personales;
- Copias de cédula de ciudadanía del aspirante y certificado de votación;
- Copia impresa de la propuesta concreta sobre el tema;

La misma persona u organización no podrá acreditarse en un mismo período fiscal por más de una ocasión por el principio de alternabilidad.

[7] Corte IDH. Caso Lagos del Campo Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2017. Serie C No. 340. recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo22.pdf> (15 de julio de 2024).

[8] Corte Constitucional del Ecuador, Sentencia No. 1633-19-JP/24, Caso No. 1633-19-JP y acumulado, de 17 de enero de 2024. Párr. 58-59

[9] Corte Constitucional del Ecuador, Sentencia No. 20-22-IN/24, Caso No. 20-22-IN de 12 de septiembre de 2024. Párr. 36, 55,59, 60

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS

PROCURADOR SINDICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

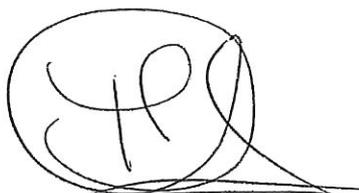


CONVOCATORIA
109-24-07-2025
Alcaldía del Cambio
2023-2027

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN MANTA, A LA SESIÓN ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DEL 2025, A LAS 16H00, EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, UBICADA EN LA CALLE 307 Y RUTA SPONDYLUS (EXCENTRO GERIÁTRICO); CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de julio de 2025.
5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza Municipal para la Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta.

Manta, 21 de julio de 2025.



Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora.
ALCALDESA DE MANTA

Dalton Alexis Pazmiño Castro

De: Dalton Alexis Pazmiño Castro
Enviado el: lunes, 21 de julio de 2025 12:00
Para: Ingrid Paola Bowen Villafuerte; 'ingrid.bowen.s@gmail.com'; Victor Manuel Chavez Pico; 'chavezvicman@hotmail.com'; 'richard2019delgado@gmail.com'; Richard Francisco Delgado Mendoza; Diana Carolina Flores Vera; 'gad.dianacarolina@hotmail.com'; Luis Honorio Guevara Macias; 'honorioquevara@hotmail.com'; Stefany Estefania Macias Suarez; 'stefytamaciass@gmail.com'; Jessica Maria Mero Velez; 'jessicahdj@hotmail.com'; Victor Hugo Parraga Velasquez; 'drvictorparraga@gmail.com'; Mauro Vicente Rezabala Pico; 'maurorezabala@hotmail.com'; Helen Yeritza Ruperti Lopez; 'hyruperti95@gmail.com'; 'jose45conforme@gmail.com'

CC: Fatima Ysabel Brito Soza; María José Pazmiño Salvatierra; Johana Monserrate Pico Piloso; Magali Magdalena Marcillo Calderon

Asunto: NOTIFICACION CONVOCATORIA A SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DEL DIA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025

Datos adjuntos: Borrador Ordenanza Nueva Parroquia.docx; INFORME COMISION DE LO JURIDICO Y LEGISLATIVO.pdf; INFORME COMISION DE PLANIFICACION TERRITORIAL.pdf; ACTA 122 SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE JULIO 2025.pdf; Convocatoria 109-24-07-2025.pdf

Importancia: Alta

Estimados miembros del Concejo Cantonal de Manta:

Por disposición de la señora Alcaldesa, me permito notificar con la CONVOCATORIA 109-24-07-2025 de la Sesión Ordinaria del Pleno de Concejo Municipal de Manta, que se desarrollará el día JUEVES 24 DE JULIO DEL 2025, a las 16h00, **EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, UBICADA EN LA CALLE 307 Y RUTA SPONDYLUS (EXCENTRO GERIÁTRICO)**. Se adjuntan los documentos habilitantes.

Atentamente,

Abg. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL DE MANTA
Palacio Municipal – calle 9 y Av. 4ta.
Telef.: + (593 5) 2611479 Ext.



TEMA: DELIBERACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA PROYECTO ORDENANZA MUNICIPAL CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA

LUGAR: UNIDAD ESPECIALIZADA EN SALUD DEL GADMC-MANTA (EX CENTRO GERIÁTRICO)

FECHA: JUEVES 24 DE JULIO DEL 2025

NOMBRE Y APELLIDOS	N° CÉDULA	TELÉFONO	SECTOR ORGANIZACIÓN	CORREO ELÉCTRONICO	DISCAPACIDAD	EDAD	ETNIA				GENERO			FIRMA
							INDIGENA	MESTIZO	AFRO	MONTUVIO	Masculino	Femenino	GLBTI	
Perez Antonio Flores	77078450 95	0980807 405	MA V. 24 de Mayo y U	voe.prom475@a gini.l.o.cori		59				X				
Maria Mercedes	1310759053	0958711493	La Revancha			5		X						
Jose CRIM	124519944-6	09800 52942	Urb. Los Lobos			59	X							
Santa Villueva	1307407948	0992262609	4 de Agosto			45	X							
Pablo Zamora	1307524045	0983835265	GAU Mundo	Pablo Zamora manta.gob.ec		50			X					
Maribel Briones	130644444-9	0980928508	Tes. Sanders	maribelbriones@guafec		56	X							
Silvia Borace	070106326	099241011	CCPS H.	silvia.borace@hotmail.com		-			X					
Magda Cedeno	1306299056	0984398008	URBIRIO 2	gracela.mientas108@gmail.com		52	X							
Grace Espinoza Ponce	1350619158	0939634752	Nuevo Manta	espinozagrace3@gmail.com		25	X							
Manuel Barreto	130253585	0969687245	Los Bosques Orbeon		X	79	X							
Andrés Remes	1203986003	0983143650	Los Cedros	andresremes@gmail.com			X							

TEMA: DELIBERACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA PROYECTO ORDENANZA MUNICIPAL CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA
LUGAR: UNIDAD ESPECIALIZADA EN SALUD DEL GADMC-MANTA (EX CENTRO GERIÁTRICO)
FECHA: JUEVES 24 DE JULIO DEL 2025

NOMBRE Y APELLIDOS	N° CÉDULA	TELÉFONO	SECTOR ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	DISCAPACIDAD	EDAD	ETNIA				GENERO		FIRMA	
							INDIGENA	MESTIZO	AFRO	MONTUVIO	Masculino	Femenino		GLBTI
Deidi Ravarica	1312470932	0981933227	Nuevo Manta											
Juanita Haza	1306705938	0962968594	Nuevo Manta	merohi.savel71@gmail.com										Juanita Haza
Kelly Pance	1309326760	0994608047	Nuevo Manta	AlexandraFlores7@gmail.com 0993001074 0993093004										Kelly Pance
Betty Maria Barrochecho Pirogote		1302656465												Betty Maria Barrochecho Pirogote
Haydee Espinoza	1350611826	0981577302	Nuevo Manta	maryesp430@gmail.com										Haydee Espinoza
Loreni Anbrin Lora	7302205495	099007044	Nuevo Manta											
Nelly Forges	1303156267		Sect Epoca											Nelly Forges
Karla Chaver	180856801	0993278794	Ceibo Renacer	ckeyla034@gmail.com										Karla Chaver
Beatriz Quijue	1309844460	0963785160	Azteca	beatrizquijue2@gmail.com										Beatriz Quijue
Jr's Arias Toula	1309701855	0999807303	Azteca	alejandracroat63@hotmail.com										Jr's Arias Toula
Nelly Chavez	1304613209		Los Barques											Nelly Chavez

098036121

TEMA: DELIBERACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA PROYECTO ORDENANZA MUNICIPAL CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA
LUGAR: UNIDAD ESPECIALIZADA EN SALUD DEL GADMC-MANTA (EX CENTRO GERIÁTRICO)
FECHA: JUEVES 24 DE JULIO DEL 2025

NOMBRE Y APELLIDOS	N° CÉDULA	TELÉFONO	SECTOR ORGANIZACIÓN	CORREO ELÉCTRÓNICO	DISCAPACIDAD	ETNIA				GENERO		FIRMA	
						INDIGENA	MESTIZO	AFRO	MONTUVIO	Masculino	Femenino		GLBTI
SARA DELGADO PALMA	130722225	0994389442	CAS MANTA	sara_delgado@manta.gob.ec		X					X		
Licardo Condeza	141044895-1	0962892115	Gad Manta	licardo.condeza.manta@gmail.com			X				X		
Schroftian Salazarria	170274169	0984048991	GAD MANTA	mishelle.morano@gad.manta.gob.ec			X					X	
Mishelle morano	170274169	0984048991	GAD MANTA	mishelle.morano@gad.manta.gob.ec			X					X	
Patricio Sánchez	1713999439	0984845457	IZAD- Manta	patricio-sanchez@izad.manta.gob.ec			X				X		
Leonardo Chavez	0915754181	0983315889	D.S.C.C.T	leonardo.chavez@gsct.manta.gob.ec			X				X		
Emilio Macías Lore	1307223316	099061103	GAD MANTA	emilio-macias@manta.gob.ec			X				X		
Oliver Fienso Pita	1312358272	0988717317	GADMC-MANTA	oliver.fienso@gob.ec			X				X		
Enrique Macías Zambrano	1311097024	0989566074	GAD MANTA					X			X		
MARIA JOSE PINARDO	1307154332	0987405323	GAD - MANTA	MARIA - P. PINARDO@MANTAGOB.EC					X			X	
CARLOS CANOENS	030934610	0984929999	GAD - MANTA	CARLOS CANOENS@MANTAGOB.EC					X			X	
Rosal Rodríguez	0901163741	—	Urbirrio I	—									

**PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 124 CORRESPONDIENTE A LA SESION
ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,
24 DE JULIO DEL 2025**

En la Unidad de Atención Especializada en Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (Excentro geriátrico), a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 16h28 se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, expresando: Estamos en aquel lugar donde hicimos una promesa el 15 de febrero del 2024 y hemos regresado a sesionar en este mismo lugar para decirle que hemos dado un paso firme a lo que será la creación de la nueva parroquia de Manta, hoy esta ternurita me recibe con un cartel y lo que hace es comprometerme a seguir trabajando por ustedes, el sueño de tener una nueva parroquia lleva implícito también ese gran sueño de concretar obras, pero ustedes saben que como lo dijo ayer Holger en La Revancha yo no llego a prometer, yo llego con las obras y ayer tuvimos la entrega del techado en la Unidad Educativa "5 de junio" en La Revancha, una lucha que iniciamos con Julio en Azteca ya que su calle canal estaba llena de cráteres y Luis Arias Toala ponía cada día un mensaje en las diferentes emisoras de radio en sus plataformas digitales clamando por atención y hoy la calle principal de Azteca es una realidad, felicidades Aris y a todo el equipo de mujeres que siempre te acompañan, gracias también a Eduardo quien caminó incansablemente, me abrió las puertas de su casa hicimos una reunión se encontraban líderes de Si Vivienda, se encontraban líderes de Nuevo Manta, líderes de Urbirríos, líderes de Azteca y hoy estamos aquí, la caminata golpear puertas valió la pena, gracias a Eduardo ¿dónde está Eduardo? y hoy tenemos una mini Alcaldesa que me tiene con el corazón lleno de amor, qué bien portadita es una preciosura y estoy muy feliz de que los niños también sean parte de las buenas noticias en nuestra ciudad, muy buenas tardes mi gente bella, señor Secretario demos inicio. En la Secretaría actuó el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro, Secretario General y del Concejo Cantonal. Se informa por Secretaría que previo a dar inicio al primer punto en el orden del día se debe manifestar que para dar cumplimiento con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal el día de hoy se va a hacer uso del mecanismo de Participación Ciudadana a través del Sr. Jaime Eduardo Macías Moreira; y que venga para que la señora Alcaldesa le haga la toma de juramento. De inmediato la señora Alcaldesa, le toma el juramento, diciendo: "Señor Jaime Eduardo Macías Moreira, jura usted ante este Concejo Cantonal y ante la ciudadanía de Manta, que hará uso de este mecanismo de participación ciudadana de manera transparente, ética y en estricto apego a la constitución y leyes de la República, en relación al punto número 5 de la Convocatoria a esta sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta. El Señor Jaime Eduardo Macías Moreira, responde: Sí juro. De inmediato la señora Alcaldesa solicita a Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día. **1.- Constatación de quórum:** Se constata el quórum correspondiente: Ing. Ingrid Paola Bowen Villafuerte, expresando: Muy buenas tardes con todos ustedes, que felicidad me da poder estar aquí compartiendo con varios moradores de nuestra querida Manta

haciéndoles partícipe de las decisiones que se toman en el Concejo Cantonal, hoy es un gran día para todos y para Manta, buenas tardes, señor Secretario, presente. Sr. José Atanacio Conforme Lucas, expresa: Señores y señoras, compañeros Concejales, señora Alcaldesa buenas tardes, presente. Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresa: Buenas tardes querida Alcaldesa, compañeros Concejales, señores funcionarios, amigos todos, señor Secretario, presente. Sr. Richard Francisco Delgado Mendoza, expresa: Buenas tardes señora Alcaldesa, compañeros Concejales, ciudadanía, señores directores, representantes de este digno Municipio y para mí es grato estar aquí participando en esto que hoy es grandioso para el sector Urbirríos, me siento contento porque a unos cuantos pasos de aquí vivo yo y qué felicidad que haya una nueva parroquia que se la va a hacer hoy día en conjunto con todos los Concejales, con la venia a la señora Alcaldesa y con el equipo de trabajo que tiene, señor Secretario, presente. Sra. Diana Carolina Flores Vera, expresa: Muy buenas tardes con todos queridos hermanos mantenses, es un privilegio poder sesionar de manera presencial han transcurrido cerca de 8, 9 meses que no lo hacemos de manera presencial y este Concejo todos nosotros estamos para servir a Manta, ciertamente como ciudad, como país, especialmente como ciudad estamos viviendo momentos sumamente difíciles en todos los aspectos, pero está allí nuestra fe, somos gente de trabajo, gente que cree en lo bueno y estamos para servir, espero que todo lo que ustedes tengan planificado, proyectado todo se dé conforme a lo que ustedes quieren, señor Secretario, presente. Sr. Luis Honorio Guevara Macías, expresa: Buenas tardes con todos, señora Alcaldesa, colegas Concejales, funcionarios, realmente hoy día no solo sentimos alegría tenemos esperanza y más aún compromiso que esta nueva parroquia va a trabajar junto a este Cabildo para lograr lo anhelado, su identidad hoy nace pero va a ser progresivamente marcada por la historia, gracias a ustedes señores dirigentes y a ustedes vecinos por querer y tener esta nueva parroquia, señor Secretario, presente. Sr. Wilson Daniel Laniz Calderón, expresa: Muy buenas tardes queridos compañeros Concejales, señora Alcaldesa, líderes de esta gran parroquia, que alegría ser parte de este proceso, conocemos lo arduo que se ha trabajado para que hoy esto se pueda conseguir, así que primero felicitar a ustedes y segundo decir, señor Secretario, presente. Sr. Macías Moreira Jaime Eduardo, expresa: La única definición de lo que somos es lo que hacemos por lo demás, señora Alcaldesa, señoras y señores Concejales, señores directores del GAD Manta, compañeros líderes de la zona de expansión, ciudadanía toda, presente. Lic. Jéssica María Mero Vélez, expresa: Buenas tardes con todos y con todas, para mí hoy es un privilegio poder compartir con todos ustedes, decirles que hoy vamos a hacer historia y el poder cumplir el sueño de tener una nueva parroquia eso quiere decir que vamos por buen camino, que hay desarrollo y que lo que hoy les quiero decir es que sigan juntos en oración porque tal vez como lo dijo la compañera Diana estamos pasando momentos difíciles en diferentes aspectos, pero dice la palabra de Dios que la fe mueve montañas y que lo que nunca debemos de perder son las esperanzas de que vendrán mejores días, señor Secretario, presente. Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, expresa: Muy buenas tardes con todos ciudadanía en general, señora Alcaldesa, compañeros Concejales, señores directores, funcionarios, dirigentes barriales y toda la ciudadanía que ha venido el día de hoy a estar presente en este momento histórico, me siento muy grato, afortunado de ser parte de este proyecto



importante para la ciudad que va a significar una redistribución de los recursos de la riqueza y del desarrollo, enhorabuena por las personas que han impulsado este proyecto y deseo que sigan funcionando de la mejor manera, presente. Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico, expresa: Buenas tardes señora Alcaldesa y queridos compañeros y compañeras Concejales, queridos ciudadanos, queridos funcionarios de esta institución GAD Manta, que contento se siente uno cuando los proyectos que se vienen trabajando con mucho amor se reflejan y se cristalizan, Eduardo felicidades por ese liderazgo a todos los líderes barriales que siempre están pendientes y luchando para que a su barrio les lleguen las obras, hoy con este proyecto de ordenanza que se va a aprobar en segunda instancia se sigue el trabajo que cada día como Alcaldesa, como Concejales y como todo ciudadano quiere ver mejor a Manta, así que hoy estamos acá prestos para seguir trabajando por la ciudad, veo muchos líderes barriales, Salcedo que gusto verlo acá, querido amigo, así que esto es de ustedes trabajamos para ustedes nuestros mandantes, presente. Med. Veterinario Helen Yeritza Ruperti López, expresa: Muy buenas tardes señora Alcaldesa, compañeros Concejales, queridos amigos, ciudadanos mantenses, líderes y lideresas barriales que el día de hoy nos pueden acompañar en este momento histórico, qué bonito poder decir que hoy todos los que estamos aquí estamos marcando historia, porque hoy definitivamente se marca un nuevo comienzo en nuestra ciudad y sobre todo en la zona de expansión de nuestra linda Manta. Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, expresa: Hoy los barrios que van a conformar la nueva parroquia, los barrios que estaban en la denominada zona de expansión están demostrando que no solo tienen calles, sino que también tienen liderazgo que tienen tejido social y visión de futuro, cuando la esperanza se organiza nacen políticas públicas que puede beneficiar a nuestra gente, muy buenas tardes mi gente bella, señor Secretario, presente. De inmediato la señora Alcaldesa solicita a Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. **2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.** Se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Manta, siendo las 16h43. De inmediato la señora Alcaldesa solicita a Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. **3.- Aprobación del Orden del día.** Las señoras y señores Concejales aprueban por unanimidad el orden del día: **“1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de julio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza Municipal para la Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta. El acta en su parte pertinente, dice: 5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza Municipal para la Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta. //INFORME DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO.** Oficio No. O-CPMJL-2025-002. Manta, 26 de junio de 2025. ASUNTO: Cumplimiento Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025. Señora Ingeniera Marciana Valdivieso Zamora. ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA. Ciudad.- En su despacho: La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, en Sesión Ordinaria, celebrada en el Salón de la Ciudad el día jueves 26 de junio de 2025 a las 09h00, trató la Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025 adoptada por el Concejo Municipal de Manta en sesión

ordinaria virtual, con la finalidad de analizar el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA"; en razón de lo anterior, en nuestras calidades de miembros de la Comisión INFORMAMOS lo siguiente: 1.- ANTECEDENTES: 1.1.- Mediante informe jurídico MTA-DPSI-INF-280420251127 de fecha 28 de abril de 2025, firmado electrónicamente por el señor Ab. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, se emite informe de viabilidad y concluye que el proyecto de ordenanza se encuentra conforme lo establecido el artículo 322 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COTAD). Asimismo, que la propuesta normativa debe formar parte del Código Legal Municipal. 1.2.- El Concejo Municipal de Manta en sesión ordinaria virtual celebrada el 12 de junio de 2025, resolvió: "Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025.- "Aprobar en primera instancia la "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA". Por disposición de la Señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA"; informe que deberá ser presentado en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, "De las Comisiones". 1.3.- La Comisión de lo Jurídico y Legislativo en Sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, trató el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA". 1.4.- En dicha Sesión Ordinaria de la Comisión de lo Jurídico y Legislativo, estuvieron presentes los señores miembros/concejales: Lcda. Lady García Mejía (presidenta), Dr. Víctor Párraga Velásquez; y, Sr. Víctor Chávez Pico. 1.5.- En el desarrollo de la sesión ordinaria se escuchó la intervención de los concejales presentes y las recomendaciones pertinentes. 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN: 2.1.- La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer y analizar el expediente con el informe legal que forman parte del mismo; y, discutirlo, de manera unánime (3 votos a favor) CONCLUYE en lo siguiente: Considerando que la propuesta normativa debe formar parte del Código Legal Municipal, según la recomendación de la Procuraduría Síndica realizada mediante informe jurídico MTA-DPSI-INF-280420251127, se deberá agregar a dicha propuesta la siguiente disposición transitoria, con el siguiente texto: "(...). - La Secretaría del Concejo Cantonal del GADMC-Manta, en el plazo de tres meses contados desde la vigencia de esta ordenanza, procederá a numerar y codificar dicha ordenanza al Código Legal Municipal publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 920, del 19 de junio de 2023." En este sentido y con fundamento en los artículos 57 literal a) y 322 del COOTAD, la Comisión de manera unánime; RESOLVIÓ: 1.- EMITIR DICTAMEN FAVORABLE, a la propuesta normativa referida. 2.- APROBAR el aporte agregado a la propuesta normativa. 1.- RECOMENDAR al Pleno del Concejo Municipal tratar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA". Se adjunta texto final de la propuesta normativa.

Particular que comunicamos a usted, para fines legales pertinentes. Atentamente; (f) Lcda. Lady García Mejía. PRESIDENTA COMISIÓN DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO. MIEMBROS DE LA COMISIÓN: (f) Sr. Víctor Chávez Pico. (f) Dr. Víctor Párraga Velásquez.// **INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.** Oficio No. O-CPMPTIDP-2025-001. Manta, 26 de junio de 2025. ASUNTO: Cumplimiento Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025. Señora Ingeniera Marciana Valdivieso Zamora. ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA. Ciudad.- En su despacho: La Comisión Permanente Municipal de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos en Sesión Ordinaria, celebrada en el Salón de la Ciudad el día jueves 26 de junio de 2025 a las 10h00, trató la Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025 adoptada por el Concejo Municipal de Manta en sesión ordinaria virtual, con la finalidad de analizar el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA", que fue aprobado en primera instancia; en razón de lo anterior, en nuestras calidades de miembros de la Comisión INFORMAMOS lo siguiente: **1.- ANTECEDENTES:** 1.1.- Mediante informe jurídico MTA-DPSI-INF-280420251127 de fecha 28 de abril de 2025, firmado electrónicamente por el señor Ab. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, se emite informe de viabilidad y concluye que el proyecto de ordenanza se encuentra conforme lo establecido el artículo 322 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COTAD). Asimismo, que la propuesta normativa debe formar parte del Código Legal Municipal. 1.2.- El Concejo Municipal de Manta en sesión ordinaria virtual celebrada el 12 de junio de 2025, resolvió: "*Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025.- "Aprobar en primera instancia la "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA". Por disposición de la Señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA"; informe que deberá ser presentado en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, "De las Comisiones".* 1.1.- La Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos en Sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, trató el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA". 1.2.- En dicha Sesión Ordinaria de la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, estuvieron presentes los señores miembros/ concejales: Dr. Víctor Párraga Velásquez(presidente), Lcda. Lady García Mejía, Mgs; y, Med. Vet. Helen Ruperti López. 1.3.- En el desarrollo de la sesión ordinaria se escuchó la intervención de los concejales presentes y las recomendaciones pertinentes. **2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:** 2.1.- La Comisión Permanente Municipal de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, luego de conocer y analizar el expediente con el informe legal que forman parte del mismo; y, discutirlo, de

manera unánime (3 votos a favor) CONCLUYE en lo siguiente: Que, el Proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 322 del COOTAD, por lo que se considera viable. En este sentido y con fundamento en los artículos 57 literal a) y 322 del COOTAD, la Comisión de manera unánime; RESOLVIÓ: 1.- EMITIR DICTAMEN FAVORABLE, a la propuesta normativa referida. 2.- RECOMENDAR al Pleno del Concejo Municipal tratar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”. Particular que comunicamos a usted, para fines legales pertinentes. Atentamente; (f) Dr. Víctor Párraga Velásquez. PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. MIEMBROS DE COMISIÓN: (f) Lcda. Lady García Mejía. (f) Med. Vet. Helen Ruperti López. Interviene la señora Alcaldesa, manifestando: Quiero decirle a mi gente linda que no solamente estamos delineando o trazando límites para la creación de una nueva parroquia, hoy estamos creando un futuro más próspero para ustedes todo inició con una idea y luego esa idea fue tomando cuerpo, así como la mejor ciudad al principio eran unos pocos, pero después fueron miles y miles que querían la conformación de la nueva parroquia, ya hay un nombre que ha sido presentado URBIMANTA y hoy estoy convencida que barrios como Las Palmitas, Urbirríos 1 y 2, Nuevo Manta, Palosanto, La Revancha, por ahí veo a Rosita también, Si mi casa, 30 de agosto, San Eloy, ciudad Azteca, Los Bosques, los Senderos, tienen la capacidad de organizarse, eso es lo que hoy están demostrando, así mismo sé que caminaron mucho, sé que fueron varias reuniones donde no solamente se permitieron dar los lineamientos para la creación de una parroquia de acuerdo a lo que establece la ley, sino también articulando con la Alcaldía, con el Concejo y así mismo decirles que se resalta mucho el haber llegado hasta el día de hoy con sus símbolos cívicos, ustedes han demostrado su capacidad, su tenacidad y la valentía porque así es como se define a la gente de Manta, así que queridos compañeros los informes fueron enviados, consultó a la sala ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Hace uso de la palabra el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Con su venia señora Alcaldesa en el punto 5 quiero elevar la moción: **“PRIMERO: “Acoger favorablemente los informes presentados por las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y Legislativo y Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos. SEGUNDO: “Incluir en el texto de la Ordenanza Municipal para la Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta, una disposición transitoria como lo señala el informe de la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo. Esta disposición queda establecida de la siguiente manera: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: (...) “SEGUNDA.- La Secretaría General y del Concejo Cantonal del GADMC-Manta, en el plazo de tres meses contados desde la vigencia de esta ordenanza, procederá a numerar y codificar la presente ordenanza al Código Legal Municipal publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 920, del 19 de junio de 2023 TERCERO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza Municipal para la Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta”.** La moción es apoyada por unanimidad. De inmediato con la moción debidamente apoyada la señora Alcaldesa

solicita a Secretaría que se tome votación nominal razonada: Ing. Ingrid Paola Bowen Villafuerte, razona el voto, diciendo: Crear una parroquia implica una gran responsabilidad de garantizar que a estos sectores no les falten los servicios básicos, seguridad, las obras, los espacios recreativos, por eso mi compromiso hoy no queda en el voto solamente a favor, sino en fiscalizar para así garantizar y exigir que a los moradores de esta nueva parroquia no les falte nada, felicidades a todos los sectores que muy pronto van a tener su nueva parroquia, mi voto a favor. Sr. José Atanacio Conforme Lucas, razona el voto, diciendo: Felicidades a los barrios nuevos de Manta con su nueva parroquia, mi voto a favor. Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: como proponente y por justicia social a favor de mis amigos, proponente a favor. Sr. Richard Francisco Delgado Mendoza, razona el voto, diciendo: Felicitarlos de nuevo compañeros Concejales, como dice la compañera no es solo votar a favor, esto es algo histórico en la ciudad de Manta, una parroquia nueva que si depende de las autoridades que vengan en turno, trabajar por este nuevo Manta, por este nuevo Urbirríos que yo se que va a salir a flote como todos los barrios lo están haciendo, felicidades de antemano, mi voto a favor con mucho gusto y con mucho orgullo, mi voto a favor, que quede sembrado en la historia que Richard Delgado estuvo aquí, muchas gracias, a favor. Sra. Diana Carolina Flores Vera, expresa: Yo se que existe muchísima ilusión de parte de todos ustedes queridos hermanos mantenses a que se concreten, es el inicio de una lucha que ustedes vienen haciendo con sus dirigentes y me alegra muchísimo el corazón ser parte de esto, pero debo mencionar que está bien que hagamos historia, que esta administración haga historia pero una historia que no solo quede plasmada en documentos, sino que se refleje en la asignación de recursos, en la ejecución de las obras, en el cumplimiento de lo que la gente realmente necesita porque para eso somos las autoridades y fuimos electos, estamos para servir no para servirnos, de mi parte todo lo que sea en beneficio de la ciudad y también estaré lista para cuestionar, fiscalizar y sancionar lo que no es correcto, que Dios les bendiga queridos hermanos, mi voto a favor. Sr. Luis Honorio Guevara Macías, razona el voto, diciendo: Hoy se escribe una nueva página en el libro de nuestra Manta querida, el desarrollo territorial de nuestra ciudad implica nuevos retos, nuevos anhelos y ustedes los han logrado, la participación ciudadana ha sido totalmente visible y nosotros como autoridades debemos mantener y hacer compromiso de que ustedes como nueva parroquia Urbirríos tendrán todo lo que necesiten respaldo total en obras pública y especialmente cultivando los valores de esa identidad que hoy nace en nuestro Manta, señor Secretario tome nota, a favor. Sr. Wilson Daniel Laniz Calderón, razona el voto, diciendo: Antes eran nuestros abuelos, nuestros padres quienes nos contaban las historias de nuestra bella ciudad, ahora nosotros los jóvenes lo vivimos y que importante es para dejar a nuestra futura generación nuestros niños y niñas una ciudad más planificada como el crecimiento que tiene nuestra amada ciudad, nuevamente sin dejar de reconocer ese trabajo arduo que tiene cada dirigente de esta ciudad y de todas las parroquias de Manta, señor Secretario, mi voto es a favor. Sr. Macías Moreira Jaime Eduardo, razona el voto, diciendo: Crear una parroquia no es tan solo trazar una línea en un mapa político de una ciudad, es darle ese sentido de pertenencia, ese sentido cívico de buscar mejores días para sus habitantes, a pesar de las adversidades en nuestra querida Manta siguen sucediendo cosas buenas y la creación de esta ordenanza es una

de ellas, señor Secretario mi voto a favor. Lic. Jéssica María Mero Vélez, razona el voto, diciendo: Estoy convencida que realmente tenemos que reunirnos o unirnos siempre, no solamente para estar juntos sino para poder hacer proyectos y cosas importantes juntos, compromiso total y seguiré presente en los barrios fuerte y decidida a favor señor Secretario. Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, razona el voto, diciendo: Nuevamente me sumo a este momento cívico histórico, me sumo a las palabras de nuestros Concejales en el sentido de apoyar un proyecto que lo único que indica es que la ciudad no para, de que Manta sigue hacia adelante desarrollándose en todos sus ámbitos, como dicen nuestros compañeros vivimos momentos difíciles, pero a la adversidad siempre le sacan cosas buenas, decirle que este proyecto significa también el trabajo incansable de sus dirigentes y que se ve reflejado el día de hoy, me sumo también al compromiso de seguir legislando y fiscalizando en favor de la ciudad, lo que no se define no se puede medir, lo que no se mide no se puede mejorar y lo que no se mejora se degrada siempre, ahí estaré siempre para vigilar que todas las cosas se sigan cumpliendo de acuerdo a la ley, mi voto a favor. Sr. Mauro Vicente Rezapala Pico, razona el voto, diciendo: Hoy con la aprobación en segunda instancia de esta ordenanza fue por el empuje de todos esos dirigentes que quieren tener una nueva parroquia liderada por Eduardo y hoy con el grupo en el seno del Concejo encabezado por la Alcaldesa Marciana y todos quienes han estado a favor de que todo esto se lleve a cabo, no creo que esto es hacer ciudad, quiero salirme un poco del protocolo y que todos recordemos también desde el 2019 quien quiso cambiar a Manta, quien comenzó a caminar en las calles y en ese momento un movimiento contrario al nuestro al lado suyo Alcaldesa, quien es nuestro eterno Alcalde Agustín Intriago quien ayer cumplió 2 años, yo se que está contento al lado del Señor por el buen trabajo que estamos realizando, por esos líderes que siempre entregan su tiempo, el tiempo de su familia, el corazón por ver mejor a Manta, por ver una mejor ciudad, quiero que le regalen un fuerte aplauso que llegue hasta el cielo, mi voto a favor, por Agustín Intriago. Med. Veterinario Helen Yeritza Ruperti López, razona el voto, diciendo: Hoy ha ganado identidad algo que hace muchos años atrás era simplemente conocido como un nuevo asentamiento en nuestra ciudad, mucho agradecimiento a Eduardo por ese trabajo incansable que ha realizado todo este tiempo, gracias también a esos líderes y lideresa que lo han acompañado en este camino y también gracias a todo ese equipo municipal que el día de hoy está siendo parte de esto y que trabajó arduamente durante este tiempo para que esto sea posible, a favor. Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, razona el voto, diciendo: Cuenta la historia que hace algunos años atrás varios hombres y mujeres valientes se agruparon para darle creación a lo que sería el barrio Cuba Libre, poco a poco de allí se fueron desprendiendo otros barrios y líderes valientes como ustedes que caminaron, que tocaron puertas también pudieron construir lo que hoy es la parroquia Eloy Alfaro y donde muy bien nos representa nuestro querido Vicealcalde, quien era protagonista de esa historia era mi padre Luis Valdivieso Morán junto a otros hombres valientes como Polita Juniors que aún vive y hoy me siento muy contenta porque si bien es cierto ya lo ha mencionado antes, hoy somos parte de la historia de la ciudad no solo este Concejo con su Alcaldesa, una Alcaldesa que tiene corazón de pueblo y alma de barrio, sino que también ustedes mis queridos dirigentes barriales que siempre están mirando cuales son las necesidades de sus sectores y trasladando hasta esa Alcaldía

que es de puertas abiertas, una Alcaldesa que responde los mensajes, una Alcaldesa que se da el tiempo de escuchar a su gente, de ir a territorio porque es verdad Mauro en el 2019 juntos a Agustín cambiamos la forma de hacer política en esta ciudad, un gobierno cercano donde no estábamos atrás de un escritorio, donde nuestra oficina era el barrio y no teníamos una agenda de papel, sino que nuestra agenda eran las veredas, los techos y las necesidades que había que atender en ese momento, hoy tenemos el compromiso de seguir escuchando, de seguir caminando, de seguir llegando a donde la gente nos necesite, esta ordenanza nace en el territorio, pero también tuvo el compromiso de técnicos que hoy se encuentran aquí, técnicos que también estuvieron en cada momento prestos a escuchar cada uno de los detalles que se iban presentando en el camino, recuerdo a veces Eduardo me escribía, mire lo que está pasando en la Coordinación de Planificación y yo rápidamente Marcos qué está pasando, no se preocupe Alcaldesa que es parte de un protocolo este barrio no pudo entrar a la nueva parroquia, pero aún así cumplimos los metros cuadrados establecidos para conformar la parroquia, porque cumplimos con todo, cumplimos con el informe técnico de factibilidad, el informe sociocultural, la delimitación territorial y la socialización ciudadana y eso es lo que hoy nos ha traído hasta este lugar la participación de todos ustedes, hoy tenemos el compromiso firme de caminar no encima del pueblo, sino junto al pueblo porque así también se construye la mejor ciudad, esta primera ordenanza es la pauta para crear la nueva parroquia que también se creará con una ordenanza, pero les cuento que no teníamos un documento que nos guíe a la creación de nuevas parroquias urbanas y hoy lo tenemos es una realidad, mi voto a favor de la moción. Se informa por Secretaría que de acuerdo al artículo 222 del COOTAD se han reunido 13 votos a favor, por lo tanto se aprueba en segunda y definitiva instancia el proyecto de ordenanza municipal para creación de parroquias urbanas en el cantón Manta. Se terminan los puntos.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del punto siete del Acta No. 124 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, del día jueves 24 de julio del 2025.-

LO CERTIFICO.- Manta, 13 de agosto 2025.


Abg. Dalton Pazmiño Castro

SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

